

para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos o informaciones que estime pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles González García.

**32.348/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a J.M.N., NIE X-2910018-N, número expediente 992810100003.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 7 de julio del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución en su solicitud de asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—Subdirector general de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**31.833/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba provisionalmente el documento para la modificación del enlace de Alhendín incluido en el estudio informativo EI4-GR-03. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante exterior de Granada. Tramo: Las Gabias-Alhendín. Provincia de Granada. Clave: 43-GR-3740.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 4 de mayo de 2006 ha sido aprobado provisionalmente el «documento para la información pública de la modificación del enlace de Alhendín, incluido en el Estudio Informativo EI-4-GR-03. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante Exterior de Granada. Tramo: Las Gabias (enlace con la A-338)-Alhendín. Clave 43-GR-3740», ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido documento durante el plazo de treinta días hábiles.

El documento 43-GR-3740 que se somete a información pública estudia la ubicación del enlace de Alhendín en el Proyecto de Construcción «Autovía A-44 de Sierra Nevada, Variante Exterior de Granada. Tramo: Las Gabias-Alhendín», que en el Estudio Informativo EI-GR-03 se sitúa a la altura del p.k. 21+850 y prevé el acceso al núcleo urbano de Alhendín a través de la vía pecuaria «Colada de la Mala. Se propone el traslado del enlace a la altura del p.k. 23+850 y el acceso a Alhendín a través del «Camino de Jayena».

La longitud del tramo objeto del documento según su definición geométrica, es de 2,8 kilómetros.

El Presupuesto Base de Licitación de la actuación propuesta es de 2.223.479,93 euros, que incluye 306.686,89 euros en concepto de I.V.A. (16%).

El citado documento puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid, n.º 7, Granada y en los Ayuntamientos de Las Gabias y Alhendín.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de mayo de 2006.—El jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

**32.027/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a Transportes Nieves, S. L.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a Transportes Nieves, S. L., la ocupación de 301,23 m<sup>2</sup> de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de almacenamiento, recepción, transportes y entrega de mercancías, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 5.820,78 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 1.164,16 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 7 de marzo de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

**32.060/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Atlantic Copper, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de Abril de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Atlantic Copper, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 43.419,49 metros cuadrados.

Destino: Terminal para tráfico de graneles en general.

Plazo de vigencia: Hasta 30 de enero de 2014.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público: 86.619,43 euros/año.

Actividad: 0,25 euros por cada tonelada de granel líquido movida por el pantalán.

Se establece la exigencia de un tráfico mínimo anual global de 70.000 toneladas de mercancía manipulada a través del pantalán.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

**32.061/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Tioxide Europe, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de Abril de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Tioxide Europe, Sociedad Anónima», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.155,60 metros cuadrados.

Destino: Explotación del sistema de captación y vertido de agua de refrigeración y proceso de su factoría.

Plazo de vigencia: 15 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público portuario: 4.469,66 euros/año.

Actividad: 0,025 euros por cada 1.000 metros cúbicos de agua vertida por las conducciones.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

**32.062/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de abril de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 142,78 metros cuadrados.

Destino: Línea de telecomunicaciones.

Plazo de vigencia: 30 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público: 28,47 euros/año.

Actividad: 0,01% de la facturación correspondiente a los servicios proporcionados por dicha instalación.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

**32.063/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa al «Excelentísimo Ayuntamiento de Palos de la Frontera».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de Abril de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa al «Excelentísimo Ayuntamiento de Palos de la Frontera» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 23.952,00 metros cuadrados.

Destino: Centro de coordinación de acción de playas y otras actividades marítimas.

Plazo de vigencia: 20 años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

**32.100/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del contrato para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Palma de Mallorca.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 5 de abril de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una

prórroga del contrato para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el puerto de Palma, a la empresa Amarradores del Puerto de Palma, S. L., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso, por un plazo máximo de un (1) año, si éstos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del contratista de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del contrato, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la Base 17 del Pliego de Bases para la prestación del servicio de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Palma, computándose dicha prórroga a partir de 13 de febrero de 2006.

Palma, 17 de mayo de 2006.–El Presidente, Juan Verger Pocoví.–El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

**32.101/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del contrato para la prestación del servicio de estiba y desestiba en el Puerto de Eivissa.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 5 de abril de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga para la prestación del servicio portuario público de estiba y desestiba en el puerto de Eivissa a la empresa Compañía Trasmediterránea, S.A., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del contratista de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del contrato, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 17 de mayo de 2006.–El Presidente: Juan Verger Pocoví.–El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.

**32.102/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se acuerda la autorización a la empresa Limpiezas Barceló, S.L. para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos y aguas residuales procedentes de buques en el Puerto de Palma y Alcudia.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 5 de abril de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar a la empresa Limpiezas Barceló, S.L. la prestación del servicio portuario de recogida de residuos sólidos y aguas residuales procedentes de buques en los Puertos de Palma de Mallorca y Alcudia (Anexo IV-V Convenio Marpol), de conformidad con lo previsto en los Pliegos de Bases y Cláusulas para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos y aguas residuales procedentes de buques en los Puertos de Palma, Alcudia, Eivissa y Mahón y a su oferta, realizando la retirada de los residuos sólidos y aguas residuales de forma selectiva cuando así se entreguen. El plazo máximo de la autorización sería de cinco (5) años, quedando sin efecto cuando se otorgue autorización para la prestación de estos servicios con sujeción a los pliegos reguladores y prescripciones particulares, previstos en el artículo 65 de la Ley 48/2003.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 2006.–El Presidente: Juan Verger Pocoví.–El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.

**32.112/06. Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 22 de mayo de 2006, por la que se abre la Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras TP Ferro, Sociedad Anónima en su calidad de sociedad adjudicataria de la sección internacional entre Figueras y Perpiñán de una nueva línea ferroviaria de alta velocidad, «Proyecto Básico Modificado N.º 1. Obras exteriores lado España», en el Término Municipal de Llers y Pont de Molins. Expte: 2-PERTUS/04.**

TP Ferro, Sociedad Anónima insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Línea Ferroviaria de Alta Velocidad Figueras Perpiñán. Proyecto Básico Modificado N.º 1. Obras exteriores lado España», en los términos municipales de Llers y Pont de Molins, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás concordantes con su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, publicación que se efectuará asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, así como en los diarios «Diari de Girona» y «El Punt», y expuesto al público en los respectivos ayuntamientos, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios en la Subdirección General de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles (Plaza de los Sagrados Corazones, 7; 28036 Madrid), Subdelegación de Gobierno en Girona, así como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 22 de mayo de 2006.–La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, 19/10/04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.